



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-30153253- -APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE ROSARIO- LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-216-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-30153253- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 559/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que, por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-216-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la carrera de LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad a distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-38556446-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-38556071-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Personas egresadas de institutos terciarios, no universitarios, oficiales y privados reconocidos por el Ministerio de Educación Argentino que posean título terciario no universitario de Trabajador/a Social o Asistente Social con una duración mínima de 4 años y 1.800 horas como mínimo.

Conforme a la disposición 2159/19, en caso de haber aspirantes con titulación terciaria no universitaria de Trabajador/a Social o Asistente Social que no alcancen los mínimos de años y horas estipuladas para el ingreso deberán realizar un curso de nivelación, en pos de garantizar, entre el trayecto previo y Ciclo de Complementación Curricular, la carga horaria de 2.600 horas reloj prescripta en la resolución ministerial al Nº 6/97 para calificar de rango universitario. La resolución de los casos contemplados en el párrafo anterior será tratada por una comisión ad hoc.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1	Fundamentos Socio-Históricos del Trabajo Social	Anual	72	A Distancia	
1.2	Teoría Política	Anual	72	A Distancia	
1.3.1	Actualización en Ciencias Sociales	Cuatrimestral	36	A Distancia	
1.4.1	Taller de Producción de Textos Académicos	Cuatrimestral	38	A Distancia	
1.5.2	Metodologías de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	36	A Distancia	
1.6.2	Género y Trabajo Social.	Cuatrimestral	36	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

2.1	Trabajo Social Contemporáneo.	Anual	72	A Distancia	
2.2	Políticas Sociales.	Anual	72	A Distancia	
	Taller de Trabajo Integrador				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.3	Final.	Anual	72	A Distancia	
2.4.1	Dimensiones de la Intervención Profesional.	Cuatrimestral	38	A Distancia	
2.5.2	Seminario Optativo.	Cuatrimestral	36	A Distancia	
2.6.2	Espacio Curricular Electivo.	Cuatrimestral	36	A Distancia	

	Practicas Complementarias Presenciales.	Mensual	204	Presencial	1 *
--	---	---------	-----	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 820 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Practicas cuatrimestrales y anuales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-30153253- -APN-DNGU#ME - EX-2022-30153253- -APN-DNGU#ME - LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - MODALIDAD A DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SERVICIO SOCIAL -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

- Realizar acciones de promoción, asistencia y de inclusión social.
- Asesorar, diseñar, ejecutar, auditar y evaluar:
 - A. Políticas públicas vinculadas a los ámbitos de desempeño profesional, tales como: hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, economía social, violencias sociales, relaciones de género, diversidad cultural, entre otros;
 - B. Planes, programas y proyectos sociales;
 - C. Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental;
 - D. Proyectos Institucionales y de organizaciones sociales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales.
- Integrar, coordinar, orientar, capacitar y/o supervisar equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.
- Elaborar informes sociales, socio – económicos, socio – sanitarios, socio – educativos, socio – ambientales, informes situaciones y/o periciales.
- Intervenir en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios.
- Elaborar pericias sociales en el ámbito de la justicia, ya que como peritos oficiales, de parte, mandatarios y/o consultor técnico.
- Intervenir en instancias de mediación.
- Intervenir profesionalmente como agentes de salud.
- Desarrollar tareas de formación, extensión e investigación en el nivel superior, en

el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en trabajo social y en las ciencias sociales.

- Participar en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.
- Dirigir, coordinar, administrar y asesorar instituciones estatales y/o privadas en diferentes ámbitos de decisión de las políticas sociales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-30153253- -APN-DNGU#ME - LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - MODALIDAD A DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.